

-----t-----

Digo a V. M. si el dño de Alcarala que expresa
el testimonio adjunto a su representacion de 26 de
Abril proximo, y a cuyo cobro se opone la parte de
esa encomienda se ha excoido en años anteriores sin
haverse verificado dha oposicion en ninguno de ellos,
y si el importe del citado dño ha tenido, y tiene apli-
cacion a favor del vecindario considerandole por raja
en el Encareamiento de R. ^{tas.} o es mas aumento
del fondo de Prop. pues sin preceder estas noticias
no puedo tomar la providencia que V. M. solicitan.

Dios que a V. M. m. a. Muerca
A 20 de Mayo de 1722.

Joselabarios
y Verdamin
L